**GUÍA:** Ayuda para las comunidades sobre cómo cumplir con el   
Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones de la FEMA   
después de una inundación

*Montpelier, Vt*. – Después de las extensas inundaciones por todo el estado, muchas casas y edificios se han inundado. Mientras varios equipos evalúan los daños causados por las inundaciones para determinar la ayuda federal por catástrofes, es posible que las comunidades de Vermont tengan que cumplir requisitos adicionales si participan en el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) de la FEMA.

Las comunidades que participan en el NFIP deben hacer lo siguiente:

1. Hacer seguimiento y obtener autorización para las reparaciones posteriores a las inundaciones de los edificios situados en la Zona Especial de Riesgo de Inundación (SFHA) mapeada por la FEMA, de acuerdo con las ordenanzas locales de zonificación o la Normativa sobre Zonas de Riesgo de Inundación.
2. Evaluar los edificios dañados por inundaciones en la SFHA mapeada por la FEMA en busca de ***Daños sustanciales***.

Tenga en cuenta que el seguimiento del NFIP de la FEMA difiere del seguimiento de la asistencia pública de la FEMA. Las ciudades deben completar el seguimiento de la asistencia pública para obtener el reembolso por los daños causados por las inundaciones a las infraestructuras públicas. Las comunidades deben completar el seguimiento del NFIP para efectivizar el seguro contra inundaciones para residencias y edificios públicos y privados en las SFHA mapeadas por la FEMA.

***Daños sustanciales*** es un requisito que los edificios que hayan sufrido daños importantes necesitan tener para cumplir con la normativa local sobre inundaciones durante las reparaciones posteriores a las inundaciones. A continuación, se explica cómo funciona este requisito:

* Si las reparaciones necesarias para restaurar un edificio a su estado anterior a los daños son iguales o superiores al 50 % del valor de mercado del edificio (sin incluir el valor del terreno), el edificio se considera «Sustancialmente dañado».
* Asimismo, si los trabajos propuestos para mejorar un edificio costarán el 50 % o más del valor de mercado, el edificio se considera «Sustancialmente mejorado», y debe cumplir con la normativa local sobre inundaciones.
* Si la comunidad ha adoptado una norma más estricta, como añadir reparaciones durante un determinado periodo de tiempo, se aplicaría la norma de la comunidad.
* Los daños a edificios inferiores al 50 % del valor de mercado no se consideran Daños sustanciales, y pueden permitirse administrativamente dependiendo de la Normativa sobre Zonas de Riesgo de Inundación local.

Un edificio mapeado en la SFHA de la FEMA está sujeto a una determinación de Daños sustanciales, tanto si tiene seguro contra inundaciones como si no lo tiene. Si cree que en su comunidad hay edificios que han sufrido «Daños sustanciales», documéntelos y notifíqueselo a los propietarios. Estos edificios pueden estar sujetos a requisitos de elevación o protección contra inundaciones como parte del proceso de reconstrucción. Esto ayuda a proteger los edificios y a las personas que viven en ellos contra futuras catástrofes causadas por inundaciones, y hace más asequible la cobertura del seguro contra inundaciones.

Los propietarios de edificios pueden ponerse en contacto con el administrador de zonificación local para obtener más información sobre los permisos. Las comunidades deben completar las estimaciones de Daños sustanciales y los permisos para mantenerse en regla con en el NFIP de la FEMA. No hacerlo podría poner en peligro la disponibilidad de seguro contra inundaciones de una comunidad.

Para aquellos que necesiten ayuda, los administradores de zonas de inundación del Departamento de Conservación Medioambiental de Vermont ayudarán a las comunidades con los permisos posteriores a las inundaciones y con las estimaciones de Daños sustanciales. Rellene [este formulario](https://forms.office.com/g/e2Wbe37FzW) para solicitar asistencia.

Para encontrar más recursos comunitarios posteriores a las inundaciones para la concesión de permisos en zonas de riesgo de inundación, visite:

* [Enlaces rápidos de ayuda o para ayudar a otros](https://floodready.vermont.gov/help-after-flooding)
* [Después de una inundación](https://dec.vermont.gov/watershed/rivers/river-corridor-and-floodplain-protection/after-a-flood)

Para obtener más información sobre los recursos de recuperación tras una inundación de la Agencia de Recursos Naturales, el Departamento de Conservación Medioambiental, el Departamento de Pesca y Vida Silvestre o el Departamento de Bosques, Parques y Recreación, visite el sitio <https://ANR.Vermont.gov/Flood>.

**Contacto:**

Rebecca Pfeiffer, CFM, Coordinadora del NFIP de VT

Departamento de Conservación Medioambiental

802-490-6157, [Rebecca.Pfeiffer@vermont.gov](mailto:Rebecca.Pfeiffer@vermont.gov)

**Aviso de no discriminación:**

La Agencia de Recursos Naturales (ANR) de Vermont opera sus programas, servicios y actividades sin discriminar por motivos de raza, religión, credo, color, origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), ascendencia, lugar de nacimiento, discapacidad, edad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género o lactancia (madre e hijo).

**Aviso de acceso a servicios lingüísticos:**

Preguntas o quejas/Free Language Services ǀ SERVICES LINGUISTIQUES GRATUITS | भाषासम्बन्धी नि:शुल्क सेवाहरू ǀ SERVICIOS GRATUITOS DE IDIOMAS ǀ 免費語言服務 | BESPLATNE JEZIČKE USLUGE ǀ БЕСПЛАТНЫЕ УСЛУГИ ПЕРЕВОДА | DỊCH VỤ NGÔN NGỮ MIỄN PHÍ ǀ 無料通訳サービス ǀ ነጻ የቋንቋ አገልግሎቶች | HUDUMA ZA MSAADA WA LUGHA BILA MALIPO | BESPLATNE JEZIČKE USLUGE | အခမဲ့ ဘာသာစကား ဝန်ဆောင်မှုများ | ADEEGYO LUUQADA AH OO BILAASH AH  ǀ خدمات لغة مجانية: [anr.civilrights@vermont.gov](mailto:anr.civilrights@vermont.gov) u 802-636-7827.